



ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNAN SECRETARIOS PARA SUPLIR LA FALTA TEMPORAL DEL MAGISTRADO ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, DURANTE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SUS FUNCIONES COMO TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones VIII y XXVIII, en relación con los diversos numerales 13, último párrafo y 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

CONSIDERANDO: -----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz

Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---**4.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal. -----

---**5.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados por períodos hasta por treinta días, serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del Reglamento Interior del Tribunal. -----

---**6.-** Que en términos del artículo 22, segundo párrafo de la Ley Orgánica en cita, cuando no pueda lograrse mayoría en la discusión y aprobación de un proyecto de sentencia por la falta temporal de algún Magistrado, el Pleno deberá habilitar a un Secretario, que permita efectuar las deliberaciones correspondientes y resolver la votación. -----

---**7.-** Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la mencionada legislación. -----

---**8.-** Que en la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de este Tribunal, a celebrarse en este día 22 de Noviembre de 2018, no se encuentra presente el Magistrado titular de la Tercera Sala Unitaria, motivo por el que se requiere la habilitación de



Secretarios que suplan su ausencia para la deliberación y votación correspondiente, y demás trámites respectivos. -----

---Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

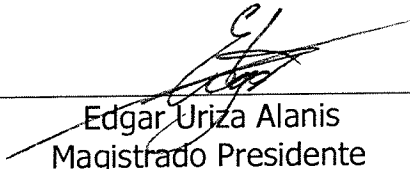
---**PRIMERO.**- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones de titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRÓN, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el día 22 de Noviembre de 2018; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

---**SEGUNDO.**- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones de titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada CLARA ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el día 22 de Noviembre de 2018; acorde con lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

---**TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada **María de los Ángeles Borbolla**

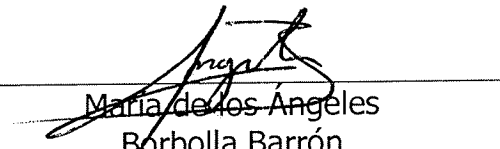
Barrón, actuando en suplencia por falta temporal del Magistrado **Andrés González Galván**, titular de la Tercera Sala Unitaria; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----

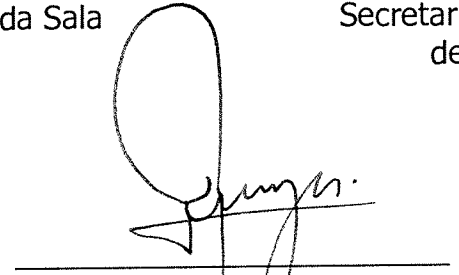

Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
PLENO


Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala


María de los Angeles
Borbolla Barrón
Secretaria de Estudio y Cuenta
de la Tercera Sala


José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos